

de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), una plaza Secretaría de Clase Tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera, entre los Ayuntamientos de Chercos y Albanchez (Almería).

Los Ayuntamientos de Chercos y Albanchez (Almería), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 2 de marzo y 22 de abril de 2004, respectivamente, acordaron, la disolución de la agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

La Excm. Diputación de Almería mediante Resolución de la Presidencia de fecha 27 de mayo de 2004, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la agrupación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Chercos y Albanchez (Almería).

Segundo. Se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Chercos (Almería), Secretaría de clase tercera.

Ayuntamiento de Albanchez (Almería), Secretaría de clase tercera.

La provisión de estos puestos quedará reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de agosto de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.063.MA/03.

Beneficiario: Pinturas Aplivent, S.L.L.

Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).

Subvención: 8.500 €.

Núm. expediente: SC.204.AL/03.
Beneficiario: Envases Mediterráneo, S.C.A.
Municipio y provincia: Vívar (Almería).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.087.MA/03.
Beneficiario: Construcciones y Mantenimiento Bilba, S.L.L.
Municipio y provincia: Alora (Málaga).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.116.GR/03.
Beneficiario: DANEC, Sdad. Cooperativa Andaluza.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 9.000 €.

Núm. expediente: SC.064.GR/03.
Beneficiario: Pan de la Sierra, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Salobreña (Granada).
Subvención: 85.000 €.

Núm. expediente: SC.131.HU/03.
Beneficiario: Creanatura, S.L.L.
Municipio y provincia: Punta Umbría (Huelva).
Subvención: 19.000 €.

Núm. expediente: SC.144.CA/03.
Beneficiario: C.J. Tuning, S.C.A.
Municipio y provincia: Medina-Sidonia (Cádiz).
Subvención: 70.000 €.

Núm. expediente: SC.060.CA/03.
Beneficiario: Merca Ventana, S.L.L.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 10.000 €.

Núm. expediente: SC.167.GR/03.
Beneficiario: Valenzuela Vías y Servicios, S.C.A.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.053.GR/03.
Beneficiario: Maderas Benalúa, S.L.L.
Municipio y provincia: Benalúa de Guadix (Granada).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.206.CO/03.
Beneficiario: Arjobel, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Bélmez (Córdoba).
Subvención: 14.500 €.

Núm. expediente: SC.129.SE/03.
Beneficiario: Carpintería Juan Crespo e Hijos, S.L.L.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 22.000 €.

Núm. expediente: SC.0002.SE/03.
Beneficiario: Muebles Artesanos Sol, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.137.SE/03.
Beneficiario: Franevisan, S.L.L.
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.065.GR/03.
Beneficiario: Construcciones Danagra, S.C.A.
Municipio y provincia: Illora (Granada).
Subvención: 24.000 €.

Núm. expediente: SC.219.MA/03.
Beneficiario: Construcciones Romsur, S.L.L.
Municipio y provincia: Humilladero (Málaga).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.242.MA/03.
Beneficiario: Guadalbrico, S.C.A.
Municipio y provincia: Cártama (Málaga).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.098.JA/03.
Beneficiario: Talleres Recasur, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.130.AL/03.
Beneficiario: Industria Virgitana de la Madera, S.C.A.
Municipio y provincia: Berja (Almería).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.286.MA/03.
Beneficiario: Instalaciones Eléctricas Ardila y Arjona, S.L.L.
Municipio y provincia: Villanueva del Trabuco (Málaga).
Subvención: 12.000 €.

Sevilla, 24 de agosto de 2004.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la
Dirección General de Economía Social, por la que se
hace pública la relación de subvenciones concedidas
al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 54 G y al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2003, por la que se regulan las medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento para empresas andaluzas de economía social.

Medida: Según artículo.

Núm. Expediente: ISC.0004.MA/04.
Beneficiario: Aidcon Consulting, S.L.L.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 7.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0002.MA/04.
Beneficiario: M3OM Producciones Audiovisuales, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 17.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0001.MA/04.
Beneficiario: Hospital de Referencia La Equina, S.L.L.
Municipio y provincia: Manilva (Málaga).
Subvención: 120.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0005.HU/04.
Beneficiario: Montajes Metálicos Faisol, S.A.L.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 50.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0001.CO/04.
Beneficiario: Centro de Educación y Gestión Ambiental Campiña Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Fernán Núñez (Córdoba).
Subvención: 19.400 €.

Núm. Expediente: ISC.0002.CA/04.
Beneficiario: Clea Servicios Integrales, S.L.L.
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).
Subvención: 4.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0002.HU/04.
Beneficiario: ATM Informática, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Beas (Huelva).
Subvención: 7.000 €.